

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

CM-TA-005-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** tiene como propósito generar los insumos técnicos, ingenieriles, ambientales y normativos necesarios que permitan definir la infraestructura, dotación y procesos documentales requeridos para la modernización, adecuación y optimización de la planta de beneficio animal del municipio de Tame, garantizando el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente, la inocuidad alimentaria y la sostenibilidad ambiental en el territorio.

El alcance comprende la ejecución de diagnósticos técnicos e infraestructura existente, levantamientos topográficos, estudios de suelos y geotecnia, diseños arquitectónicos e ingenieriles (estructural, hidráulico, sanitario, eléctrico y de redes), evaluaciones de impacto y cumplimiento ambiental, diseño del plan de manejo de aguas residuales, e ingeniería de detalle con presupuestos y especificaciones técnicas. La intervención se concentra en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Tame, de conformidad con los lineamientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y las autoridades ambientales territoriales.

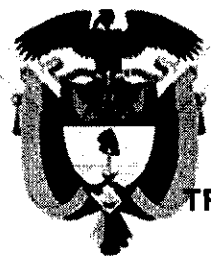
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En la Planta de Beneficio Animal (PBA) de Tame, el estudio se orientará principalmente en la evaluación diagnóstica de la infraestructura existente, el cumplimiento de la reglamentación sanitaria del INVIMA (Decreto 1500 de 2007 y normatividad complementaria) y la sostenibilidad ambiental del proceso. Se prestará especial atención al estado de las redes hidrosanitarias, los sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), la gestión de decomisos y subproductos de la faena, así como al desempeño de las cadenas de frío y áreas de proceso vacuno.

Los resultados permitirán establecer el diagnóstico del estado actual de la infraestructura física, operativa y ambiental, formular los diseños arquitectónicos e ingenieriles de adecuación y modernización, y disponer de los soportes técnicos y presupuestales necesarios para la obtención o actualización de la autorización sanitaria del INVIMA y los permisos ambientales ante Corporinoquia.

Causas de la Problemática:

La problemática identificada en la Planta de Beneficio Animal de autoconsumo del municipio de Tame se relaciona principalmente con la obsolescencia física y tecnológica de sus instalaciones, la insuficiencia en los sistemas de tratamiento de efluentes y



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

residuos, y la necesidad de adaptar la infraestructura operativa a los estándares exigidos por la reglamentación sanitaria y ambiental vigente.

Entre las principales causas se identifican:

- Insuficiencia y deterioro de la infraestructura física e industrial: Desgaste en pisos, paredes, mampostería, cubiertas y estructuras del área de faenamiento, dificultando los procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento de inocuidad.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales deficientes o desactualizados: Oportunidades de mejora en los procesos de separación de sólidos, trampa de grasas y tratamiento de efluentes líquidos previa descarga, lo que representa un riesgo de impacto ambiental sobre los cuerpos de agua o el suelo.
- Limitaciones en el manejo de residuos sólidos y subproductos: Inadecuada o deficiente infraestructura para la disposición, almacenamiento y tratamiento de sangre, rumen, decomisos y deyecciones, en concordancia con las normas sanitarias y de economía circular.
- Cadenas de frío y redes eléctricas/mecánicas obsoletas: Requerimiento de optimización de cuartos fríos, rielaría, sistemas de izado y redes de ventilación/refrigeración para garantizar la conservación de la carne en condiciones óptimas de higiene y temperatura.
- Incumplimiento de requerimientos del Plan Gradual de Cumplimiento (PGC) del INVIMA: Necesidad de subsanar los hallazgos normativos señalados por la autoridad sanitaria para asegurar la obtención de la licencia de operación para autoconsumo municipal.
- Deficiencias en las redes hidrosanitarias y de abastecimiento de agua potable: Redes internas con capacidad limitada o deterioro que pueden comprometer la disponibilidad permanente de agua a presión y temperatura adecuadas para el lavado e higienización.
- Ausencia de estudios e ingeniería de detalle actualizados: Falta de planos de detalle, memorias de cálculo estructuradas y presupuestos ajustados a los precios de mercado actuales que permitan ejecutar obras de mejora eficientes y técnicamente viables.

Déficit cuantitativo:

El Municipio de Tame cuenta con una única (1) Planta de Beneficio Animal de categoría autoconsumo, la cual presenta limitaciones operativas para responder a la demanda real de carne bovina del municipio. En la actualidad, el 100% de sus áreas técnicas, ambientales y de procesos requiere estudios y diseños integrales para su adecuación. La falta de capacidad e infraestructura adecuada incrementa los costos operativos de beneficio que asumen los ganaderos locales y restringe la oferta disponible. Por tanto, la intervención de la totalidad del complejo industrial resulta indispensable para reducir los costos de faenado, estabilizar y mejorar los precios al consumidor final, y garantizar un abastecimiento formal, continuo e inocuo en todo el territorio municipal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

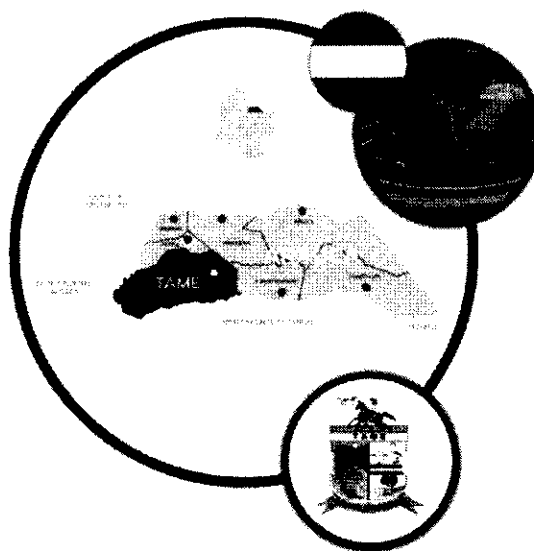
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS

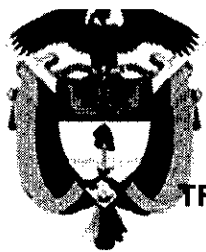
2.1. Localización

Figura 1.1. Localización Geográfica del Municipio



Fuente: Elaborado por Brando Sayeth M. (2024).

El proyecto se localiza en la zona rural del municipio de Tame, departamento de Arauca, a escasos metros del casco urbano, específicamente en las coordenadas 6° 26' 49.0" N 71° 44' 21.2" W.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

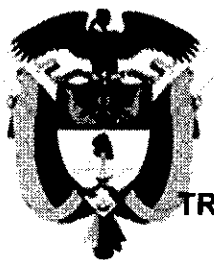


Figura 1. Localización del asentamiento urbano El Triunfo. Fuente: Google Earth, elaboración Alcaldía Municipal de Tame.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades objeto del presente proyecto, "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se organizarán por componente técnico, de la siguiente manera:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

1. PERSONAL PROFESIONAL

1.1. DIRECTOR DE CONSULTORIA

- Representar a la consultoría en los comités técnicos, de seguimiento y de empalme con la entidad.
- Coordinar y validar los insumos, análisis y memorias aportados por los distintos especialistas del equipo multidisciplinario.
- Supervisar la aplicación del control de calidad en todos los diseños, diagnósticos, planos, memorias de cálculo, presupuestos y pliegos técnicos.
- Aprobar y firmar oficialmente todos los informes parciales, consolidados, entregables finales y productos cartográficos o presupuestales antes de su radicación.
- Dirigir las gestiones institucionales ante autoridades ambientales, de servicios públicos y entes reguladores para la obtención de licencias, viabilidades o conceptos técnicos.

1.2. RESIDENTE DE CONSULTORIA

- Bitácora y Diarios de Campo: Registro fotográfico y cronológico de las actividades ejecutadas en el área de intervención.
- Informes Técnicos de Levantamiento de Información: Consolidado de datos primarios (fichas de inspección, encuestas, inventarios técnicos, esquemas de campo).
- Fichas de Diagnóstico Técnico Operativo: Formatos normalizados con las condiciones iniciales, hallazgos y variables físicas evaluadas en el sitio.
- Insumos para Informes Mensuales: Anexos operativos y soportados que alimentan los informes de avance del director de Consultoría.

2. DIAGNÓSTICO TÉCNICO-SANITARIO Y FUNCIONAL

2.1. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

- Informe Técnico de Diagnóstico Integral de la infraestructura existente: Documento consolidado con la evaluación del porcentaje de cumplimiento por capítulos normativos, diagnóstico físico y sanitario, matriz de hallazgos/falencias, plan de acción para subsanar brechas y memoria descriptiva del estado operacional frente al INVIMA.
- Fichas de Inspección Física y Listas de Chequeo: Diligenciadas, firmadas por el profesional responsable de la evaluación sanitaria (Médico Veterinario/Ingeniero de Alimentos o afín).
- Registro Fotográfico Clasificado: Archivo fotográfico detallado por áreas, procesos y estado de conservación de instalaciones.
- Plano/Croquis Digital de Localización de Hallazgos: Esquema gráfico con ubicación de patologías físicas, cruces de contaminación o deficiencias operacionales identificadas en planta.
- Memorial de Responsabilidad Profesional: Documentación legal del profesional especialista responsable de la elaboración del diagnóstico y especificaciones



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

(copia de cédula, título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente).

- Carpeta Digital Estructurada: Entrega completa de memorias, informes y anexos en formatos editables (Word, Excel) y formato PDF final.

2.2. DIAGNÓSTICO TÉCNICO SANITARIO Y FUNCIONAL

- Informe diagnóstico técnico-sanitario
- Matriz de cumplimiento y brechas normativas. Elaboración de una matriz que permita identificar, para cada requisito aplicable, la condición actual de la planta, el nivel de cumplimiento, la evidencia encontrada, la observación correspondiente, la intervención requerida y la referencia normativa aplicable
- Listas de chequeo
- Registro fotográfico
- Plano de identificación de hallazgos
- Plan de intervención priorizado

3. ESTUDIOS TÉCNICOS

3.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO

- Trabajo en campo
- Informe de topografía
- Entrega de información planimétrica

3.2. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DE SUELOS

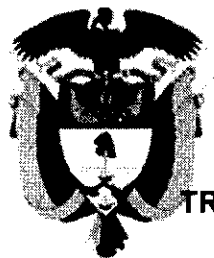
- Informe del estudio de suelos
- Análisis geotécnico
- Recomendaciones para el diseño
- Recomendaciones para la construcción
- Tablas de resultados de las perforaciones, apiques y sondeos necesarios para determinar las propiedades y características del suelo de fundación de la edificación
- Plano localización de sondeos

3.3. DISEÑO ARQUITECTÓNICO

- Memoria descriptiva del diseño arquitectónico
- Plano de localización general e implantación
- Planos arquitectónicos
- Renders
- Detalles constructivos
- Especificaciones de materiales arquitectónicos

3.4. DISEÑO DE ESTRUCTURAS

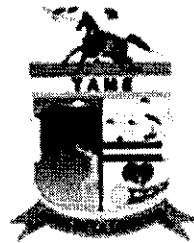
- Memoria de cálculo estructural
- Planos de cimentación, de despiece y de detalle constructivo



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

3.5. DISEÑO HIDRÁULICO, PLUVIAL Y RED CONTRA INCENDIOS EN INSTALACIONES

- Informe integrado con la memoria de cálculo, las especificaciones técnicas generales y particulares
- Plano general de localización de redes
- Planos de suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, red contra incendios, gas (si aplica)
- Detalles constructivos

3.6. DISEÑO DE RED SANITARIA, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES

- Informe integrado con la memoria de cálculo, las especificaciones técnicas generales y particulares
- Plano general de localización de redes y estructuras necesarias
- Planos de detalle de estructuras y redes necesarias
- Detalles constructivos

3.7. DISEÑO ELÉCTRICO, DE ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS

- Memorias de cálculo eléctricas, luminotécnicas (reportes Dialux/Relux) y de telecomunicaciones
- Planos de distribución de potencia, tomacorrientes, luminarias, circuitos, ruteo de canalizaciones, salidas de voz/datos y detalles constructivos de puesta a tierra y racks
- Diagramas unifilares y esquemas de distribución
- Fichas técnicas de equipos y luminarias
- Documento de especificaciones técnicas de construcción

3.8. DISEÑO HVAC (Sistema de ventilación natural y/o mecánica)

- Estudio de carga térmica
- Planos de red de ductos y equipos
- Memoria técnica
- Fichas técnicas de equipos
- Especificaciones técnicas de materiales y normas de construcción

4. MAQUINARIA, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN

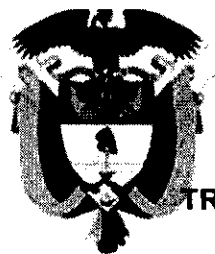
4.1. PLAN MAESTRO DE DOTACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO

- Inventario de lo existente
- Listado de dotación de maquinaria y equipamiento faltantes
- Fichas técnicas
- Capacidades
- Planos y esquemas de implantación
- Estudio de mercado

5. COMPONENTE AMBIENTAL

5.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- Programas de manejo
- Plan de seguimiento



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

- Plan de contingencia
- Presupuesto ambiental

5.2. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES AMBIENTALES PARA PERMISOS AMBIENTALES

- Matriz de permisos ambientales aplicables
- Matriz de requisitos
- Formularios diligenciados
- Estudios técnicos requeridos
- Planos y memorias
- Documentos de soporte
- Expedientes completos en formato editable y PDF, debidamente firmado por los profesionales responsables cuando corresponda.
- Índice documental

6. COMPONENTE PRESUPUESTAL Y DOCUMENTAL

6.1. PRESUPUESTO DETALLADO

- Presupuesto de obra
- Memoria de cantidades
- Especificaciones técnicas
- Proceso constructivo
- Cronograma de actividades
- Flujo de fondos

6.2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.3. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

6.2. ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES

6.2. DOCUMENTO TÉCNICO

6.2. MGA

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución se desarrollará de manera secuencial e integrada, articulando trabajo de gabinete, levantamientos de campo, diseños especializados, análisis interdisciplinario y elaboración de productos técnicos y documentales. Las etapas generales serán:

- **Diagnóstico técnico-sanitario y funcional:** Levantamiento del estado actual de la infraestructura, redes y procesos operativos para evaluar el cumplimiento de la normatividad sanitaria del INVIMA.
- **Estudios técnicos:** Ejecución de topografía, estudio de suelos y desarrollo de los diseños arquitectónicos e ingenieriles (estructural, eléctrico e hidrosanitario) ajustados a la categoría de autoconsumo.
- **Maquinaria, equipamiento y dotación:** Especificación y selección de equipos industriales, rielería, sistemas de izado, herramientas de faenado y componentes para cuartos fríos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS

- **Componente ambiental:** Diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y formulación de los planes de manejo de residuos sólidos, decomisos y vertimientos ante la autoridad ambiental.
- **Componente presupuesta y documental:** Elaboración de memorias de cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, proceso constructivo, cronograma de actividades, flujo de fondos análisis de precios unitarios (APU) y presupuesto general del proyecto.

a. Ítems de pago:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
PRESUPUESTO GENERAL DE CONSULTORÍA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	PERSONAL PROFESIONAL		
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	MES	1,00
1.2	RESIDENTE DE CONSULTORIA	MES	1,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
2	DIAGNÓSTICO TÉCNICO-SANITARIO Y FUNCIONAL		
2.1	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	UND	1,00
2.2	DIAGNÓSTICO TÉCNICO SANITARIO Y FUNCIONAL	UND	1,00
3	ESTUDIOS TÉCNICOS		
3.1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	M2	1955,00
3.2	ESTUDIO DE GEOTECNIA Y SUELOS	UND	1,00
3.3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	M2	1700,00
3.4	DISEÑO DE ESTRUCTURAS	M2	1700,00
3.5	ESTUDIO HIDRÁULICO, PLUVIAL Y RED CONTRA INCENDIOS EN INSTALACIONES	UND	1,00
3.6	DISEÑO DE RED SANITARIA, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES	UND	1,00
3.7	DISEÑO ELÉCTRICO, DE ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS	M2	1700,00
3.8	DISEÑO HVAC (SISTEMA DE VENTILACIÓN NATURAL Y/O MECÁNICA)	UND	1,00
4	MAQUINARIA, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN		
4.1	PLAN MAESTRO DE DOTACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO	UND	1,00
5	COMPONENTE AMBIENTAL		
5.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00
5.2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA PERMISOS AMBIENTALES	UND	1,00
6	COMPONENTE PRESUPUESTAL Y DOCUMENTAL		
6.1	PRESUPUESTO DE OBRA, APUS, MEMORIAS DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCESO CONSTRUCTIVO, PROGRAMACIÓN DE OBRA	UND	1,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

6.2	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1,00
6.3	PLAN DE SOSTENIBILIDAD	UND	1,00
6.4	ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES	UND	1,00
6.5	DOCUMENTO TECNICO	UND	1,00
6.6	MGA	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.9. del Pliego de Condiciones.

El plazo de ejecución del proyecto será de **UN (1) MES.**

5. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

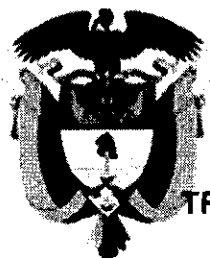
Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará mediante la presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y aceptadas por la supervisión y/o interventoría, a satisfacción del Municipio de Tame.

El diez por ciento (10%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final, la entrega y aprobación de la totalidad de los productos y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con los requisitos establecidos por la Entidad.

Para el trámite de pagos parciales y del recibo final se deberán aportar, según corresponda, los informes de ejecución, registros y soportes de actividades, cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y/o interventoría, soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás documentos exigidos en la lista de chequeo institucional.

Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así:

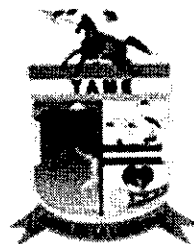
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro Fotográfico en medio físico.
- Planillas de verificación de actividades con su respectivo enfoque diferencial
- Planilla de entrega con enfoque diferencial, con casilla para conocer el estado de satisfacción del beneficio adquirido.
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Informe del Supervisor
- Acta de recibo final
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

ANTICIPO:

Con el fin de que el Consultor mantenga un flujo de caja adecuado para el cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual, el Municipio de Tame, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y previa solicitud del Consultor, podrá conceder un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

Para su manejo, el Consultor deberá constituir la cuenta bancaria y/o mecanismo que corresponda conforme a la normatividad vigente, presentar el Plan de Inversión para aprobación de la supervisión y/o interventoría y destinar los recursos exclusivamente a actividades relacionadas con la ejecución contractual. El anticipo no constituye pago y deberá ser amortizado en las actas que se tramiten.

Los recursos del anticipo podrán destinarse, de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado, a equipos y herramientas, dotación y suministros, arrendamientos, transporte y logística de campo, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina asociada a la ejecución. El Consultor deberá presentar los soportes, extractos, conciliaciones e informes requeridos para demostrar su correcta inversión y manejo.

Manejo del Anticipo

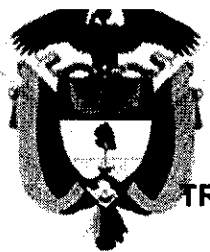
Con el fin de que el consultor mantenga un flujo de caja adecuado para dar cumplimiento a las obligaciones del objeto contractual, el Municipio de Tame de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal, previa solicitud del consultor, podrá conceder un anticipo de hasta el Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

Una vez establecido el porcentaje de anticipo, el Consultor elaborará el Plan de Inversión y lo presentará para Visto Bueno por parte de la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato.

Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión de anticipo y estos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

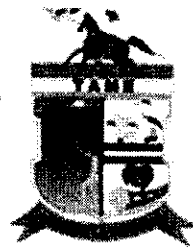
El contratista solicitará la respectiva certificación de apertura de la cuenta conjunta con las firmas entre el consultor del estudio y en la que conste el número del contrato, objeto, Nit del Consultor, nombre del representante legal del consultor con sus respectivas cédulas de ciudadanía, Además deberá indicar si dicha cuenta generará o no rendimientos.

Cumplidos los pasos anteriores, el Municipio de Tame previa aprobación de la respectiva garantía, suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria original).

El Plan de inversión del anticipo deberá ser revisado y aprobado por la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato y será remitido al Municipio de Tame.

Se indicarán en los datos generales, si el plan corresponde a un plan de inversión inicial del anticipo u obedece a una modificación (por necesidades fundamentales del contrato).

Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor bruto del anticipo recibido por el consultor.

Solo se permite hasta el 15% del valor del anticipo, para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje, se establecerá por medio de un acto administrativo, suscrito por el Municipio de Tame, previa solicitud y justificación del consultor revisada y aprobada por la Interventoría.

Se debe llevar un registro que demuestre el saldo y las bases que lo conforman.

Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito), que no sean inherentes al buen manejo del anticipo.

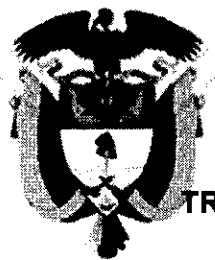
El Supervisor solicitará al Consultor entregar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes de ejecución del contrato y así sucesivamente hasta la inversión total, en original, foliados y debidamente legajados el siguiente contenido:

- Relación detallada de gastos debidamente soportada.
- Extractos bancarios.
- Conciliación bancaria.
- Certificación bancaria de rendimientos (si procede)

Con base en la información anterior, el consultor diligenciará el formato de Informe de Inversión y buen manejo del anticipo.

Cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le dio una destinación diferente a la autorizada, el supervisor y el Municipio de Tame iniciará las acciones legales a que haya lugar por las presuntas irregularidades, así como las acciones administrativas tendientes a hacer efectiva la garantía del buen manejo y correcta inversión del anticipo declarando el siniestro del mismo antes de la liquidación del contrato.

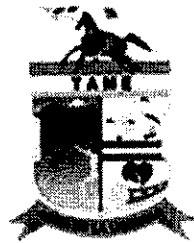
En cuanto a los soportes, el Supervisor y/o Interventor del Contrato solicitará el comprobante de egresos. Los comprobantes deben contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, concepto de pago y deberán estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de ley.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, el consultor debe cancelar la cuenta bancaria conjunta. Por consiguiente, el último informe de Inversión y buen manejo del anticipo, deberá acompañarse adicionalmente de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta.

Este procedimiento igualmente aplica cuando se efectúe reintegro de saldos de anticipos no utilizados.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la cuenta conjunta, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en los términos previstos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta que se tramite.

El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

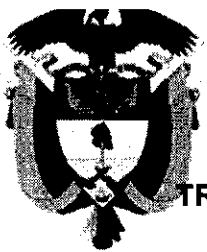
El contratista deberá constituir una Cuenta Conjunta para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en los términos previstos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, cuyo costo de administración correrá a cargo del contratista.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio de Tame.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Presentar informes mensuales detallando el avance de la consultoría objeto del mismo y al término de las labores de un informe definitivo

1. Mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma el personal incluido en su propuesta. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la consultoría el Contratista requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el remplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio, previo visto bueno del Supervisor.
2. Responder exclusivamente por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales e impuesto establecidos por la ley a favor de los empleados que necesite para ejecutar el proyecto contratado.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



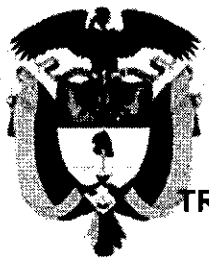
**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

3. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
4. El contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la Consultoría, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas.
5. Mantener vigentes las garantías contractuales

6.1. Especificaciones técnicas

El Consultor asumirá la responsabilidad sobre la ejecución integral de la consultoría y deberá desarrollar las actividades de conformidad con el Anexo Técnico, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta adjudicada, la normatividad sanitaria y ambiental vigente (INVIMA y Corporinoquia) y las metodologías aprobadas por la Entidad. La ejecución deberá garantizar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Rigurosidad técnica y trazabilidad de la información primaria y secundaria utilizada en las fases de diagnóstico, diseño e ingeniería de detalle.
- Levantamiento topográfico de precisión de la totalidad del predio y las estructuras existentes, que sirva de soporte para los diseños arquitectónicos, ingenieriles y de redes a escala de detalle.
- Diagnóstico técnico-sanitario y funcional de las instalaciones, evaluando el estado de conservación física, distribución de áreas operativas (zonas sucias, intermedias y limpias) y flujo de proceso según los estándares del INVIMA para autoconsumo.
- Caracterización geotécnica del subsuelo mediante exploración de campo (SPT), muestreo y ensayos de laboratorio, definiendo la capacidad portante y parámetros de cimentación para las nuevas estructuras.
- Levantamiento y diseño de redes hidrosanitarias y de proceso, incluyendo el abastecimiento de agua potable a presión, redes de recolección de efluentes, separación de aguas servidas y diseño del sistema de disposición final de aguas residuales para el cumplimiento de vertimientos ante Corporinoquia.
- Diseño e ingeniería de detalle eléctrica, mecánica y de refrigeración, abarcando acometidas, tableros, sistemas de apantallamiento, líneas de faenado, sistemas de izado, rielaría y cuartos fríos para la conservación de la carne.
- Formulación del componente ambiental y gestión de subproductos, definiendo los protocolos e infraestructura para el manejo de residuos sólidos, decomisos, sangre, rumen y control de olores ofensivos.
- Estructuración del componente presupuestal, con memorias de cálculo, cantidades de obra, Análisis de Precios Unitarios (APU) actualizados al mercado y especificaciones técnicas detalladas.
- Entrega de la documentación en formatos editables y no editables, incluyendo planos DWG, modelos, memorias técnicas, presupuestos en hojas de cálculo e informes organizados para la consecución de la autorización sanitaria del INVIMA y los permisos ambientales correspondientes.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

6.2. Notas normativas del proyecto

La consultoría se desarrollará en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la inocuidad alimentaria, el beneficio de ganado, la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y la ingeniería pública. Particularmente, el proyecto se regirá por la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), el Decreto 1500 de 2007 (y sus resoluciones reglamentarias aplicables a plantas de beneficio animal de categoría autoconsumo), la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015 en materia de vertimientos y manejo de residuos sólidos; las especificaciones de diseño estructural y sísmico conforme al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10); así como las disposiciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Tame y las determinantes ambientales establecidas por Corporinoquia.

Los productos resultantes deberán mantener plena coherencia técnica, sanitaria y legal con las exigencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), sustentando de manera rigurosa los diseños de infraestructura, las especificaciones de proceso, el sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y los planes de manejo ambiental. Estos servirán como soporte técnico e institucional indispensable para la obtención o actualización de la Autorización Sanitaria Sanitaria de Funcionamiento, el Otorgamiento de Permisos Ambientales de Vertimientos y Concesión de Aguas, y la viabilización socioeconómica de la inversión pública municipal.

6.3. Método Constructivo

La metodología deberá integrar actividades de oficina, campo, laboratorio y procesamiento analítico en ingeniería, asegurando la articulación interdisciplinaria entre los componentes arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, ambiental y sanitario. Como mínimo deberá comprender:

- Recopilación, revisión y diagnóstico inicial: Recolección y evaluación de información previa, planos existentes, antecedentes operativos, requerimientos del Plan Gradual de Cumplimiento (PGC), conceptos del INVIMA y determinantes ambientales de Corporinoquia.
- Inspección de campo y diagnóstico técnico-sanitario: Reconocimiento físico de las instalaciones existentes para la evaluación del estado estructural, funcional, de redes hidrosanitarias, sistemas eléctricos, flujos de proceso y capacidad instalada de la planta.
- Levantamiento topográfico de precisión: Ejecución de topografía de detalle del predio y las estructuras existentes, generando el modelo digital del terreno e insumos cartográficos requeridos para los diseños de ingeniería y la ubicación de la PTAR.
- Investigación geotécnica y ensayos de laboratorio: Planificación y ejecución de perforaciones de exploración del subsuelo (SPT), toma de muestras y ensayos de laboratorio para la caracterización mecánica del suelo, cimentaciones y diseño de obras civiles.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

- Ingeniería de detalle y diseño especializado: Formulación de los diseños arquitectónicos, cálculo y modelación estructural (NSR-10), diseño de redes hidrosanitarias, diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR), diseño de redes eléctricas, iluminación, fuerza, apantallamiento y especificación de equipamiento mecánico y cadena de frío.
- Formulación del componente ambiental y sanitario: Elaboración de planes de manejo ambiental, protocolos para la gestión integral de residuos sólidos, manejo de decomisos, vísceras, rumen y sangre, y plan de control de efluentes y emisiones.
- Estructuración presupuestal y documental: Consolidación de memorias técnicas de cálculo, cómputos métricos, Análisis de Precios Unitarios (APU), presupuesto general de obra y especificaciones técnicas de construcción.
- Entrega de productos y socialización técnica: Presentación de informes finales, planos en formatos editables (DWG/BIM), hojas de cálculo y memorias ante la Entidad para la viabilización del proyecto y gestión de licencias sanitarias y ambientales.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A) Uso Racional de Papel

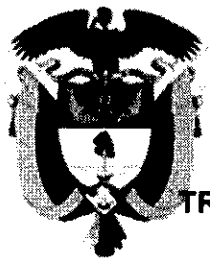
- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

El proponente debe acreditar en la propuesta, el personal con el que va a ejecutar el objeto del contrato y sus respectivas hojas de vida en el que se acredite la idoneidad de cada uno de ellos, Formación Académica y Experiencia Profesional o Técnica, adjuntando los contratos de trabajo, o de prestación de servicios que hubiere celebrado con los objetos similares, o certificaciones de trabajos otorgados por la autoridad competente.

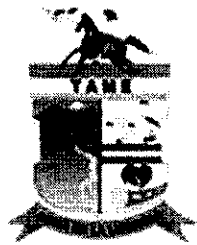
El equipo principal de trabajo, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Profesional en Ingeniería Civil	30%	Mínimo 5 años de graduado contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Posgrado en Gerencia de Proyectos. Una (1) certificación como director de Consultoría a partir de la expedición Acta de Grado del Posgrado en Gerencia de Proyectos
1	RESIDENTE DE CONSULTORÍA	Profesional en Ingeniería Civil	100%	Mínimo 1 año de graduado contados a partir de la fecha de	Una (1) certificación como residente de consultoría.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TRD- 400



**ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
				expedición de la matrícula profesional	

La experiencia general mínima será contada a partir de la Tarjeta Profesional.

Según el tipo de empresa de donde se obtiene la experiencia, y de acuerdo con los requerimientos del presente proceso, se comprobará la experiencia del profesional requerido bajo los siguientes parámetros:

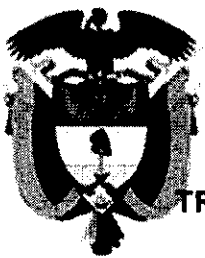
- Con empresa privada: Deberá aportar certificación de la empresa donde como mínimo se indique que este se desempeñó como profesional especificando el cargo y servicio prestado.
- En empresa privada que ejecutó contratos con entidad pública: En los casos en los cuales se pretenda acreditar experiencia en proyectos desarrollados para una entidad pública, se requiere que la Entidad que supervisó el proyecto certifique que dicho profesional se desempeñó y cumplido con la labor encomendada.
- En la entidad pública: A través de certificación del jefe de la división donde presto sus servicios, indicando claramente la participación del profesional señalando como mínima el objeto o labor encomendada.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del título de especialización o posgrado (de ser requerido)
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar de forma obligatoria y con el fin de que le sean asignado el puntaje correspondiente el formato suministrado por la Entidad, Formato Anexo, debidamente suscrito por el profesional correspondiente donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato de obra, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la Entidad, necesario para el desarrollo del proyecto.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS**

La Entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la Entidad, solicite su reemplazo, el Consultor deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la Entidad puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la Entidad adjudique el contrato de consultoría el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante La Oficina Asesora de Planeación, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

Nota: La Entidad, también podrá solicitar, en caso de ser necesario, el suministro de información sobre la nómina y seguridad social del personal aportado al proyecto, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del Contrato.

9. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Danilo Pérez Silva	Profesional de Apoyo CPS-051 de 2026	
Aprobó:	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes y, Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			